

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103-011-2009-00079-00
Clase: Ordinario

Estando el proceso al despacho, se debe realizar la observación que las dos sociedades bancarias aquí demandadas; BANCO DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA S.A., en término presentaron recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 30 de abril de 2020, alzadas que fueron concedidas en los autos que anteceden esta decisión y en los cuales no se hizo esta salvedad.

En consecuencia de lo anterior, a costa de los interesados, expídase las copias de todo lo actuado en este expediente, por secretaría procédase de conformidad con los artículos 323 y ss., del Código General del Proceso.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549, PCSJA20- 11556, PCSJA20- 11567 y PCSJA20- 11614 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Firmado Por:

AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5de31319f2d8b117050d4297cb9b567db7f24b4f365d104e473061fd321aa34b

Documento generado en 13/08/2020 03:43:39 p.m.